



RAD.- 2020-00040-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el mandamiento de pago de fecha 14 de Febrero de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del treinta y uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cuatro (4) de Agosto del mismo año. Bucaramanga, 29 de Julio de 2020.

**Christian Fernando González Serrano**  
Secretario.- 